



Radicado: D 2022070003483

Fecha: 17/05/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

“POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto **2022070002496** del 31 de marzo de 2022, se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **CRISTIAN LEONARDO QUINTERO CRISTANCHO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.098.633.946**, Filósofo, Magíster en Filosofía, vinculado en provisionalidad en vacante definitiva, como docente de aula, nivel de básica secundaria, área de Ciencias Sociales, para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Amagá - sede Escuela Normal Superior Victoriano Toro Echeverri - Amagá - sede principal del municipio de Amagá, en reemplazo de Doris Herleny Orozco Toro, quien se trasladó a otra entidad territorial; el señor Quintero Cristancho viene laborando en la Institución Educativa San Antonio – sede Liceo San Antonio - sede principal del municipio de Jardín.

Verificado el acto administrativo, se evidencia error en el área a la cual se traslada al señor Quintero Cristancho, debido a que la correcta es Filosofía, por lo cual se hace necesario aclarar el acto administrativo.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto **2022070002496** del 31 de marzo de 2022, en el segundo artículo, en el cual se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **CRISTIAN LEONARDO QUINTERO CRISTANCHO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.098.633.946**, Filósofo, Magíster en Filosofía, vinculado en provisionalidad en vacante definitiva, como docente de aula, nivel de básica secundaria,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Amagá - sede Escuela Normal Superior Victoriano Toro Echeverri - Amagá - sede principal del municipio de Amagá, en el sentido de indicar que se traslada para el área de **Filosofía**, y no en el área de *Ciencias Sociales*, como allí se indicó, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **CRISTIAN LEONARDO QUINTERO CRISTANCHO** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Sierra S.	13/05/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo Profesional Especializado	W. Ocampo	12/05/2022
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo	Vanessa Fuentes	11/05/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.